



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00822406- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por Mariano Cupayolo, DNI 35157667, Leg. 55589, en la que solicita prórroga de licencia sin goce de haberes en su cargo de revista, desde el 15 de abril de 2026 por cargo de mayor jerarquía para desempeñarse en el Poder Judicial de la Provincia de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que Mariano Cupayolo revista en un cargo nodocente administrativo planta permanente, categoría 7 del Decreto 366/06, con desempeño de funciones en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Psicología, designado por RD-2023-653-E-UNC-DEC#FP.

Que Mariano Cupayolo cuenta con una antigüedad a la fecha de 6 años y 4 meses.

Que el Departamento de Personal de esta Facultad informa que el agente estaría en condiciones de acceder a una nueva licencia de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 105 del Decreto 366/06 sobre desempeño de cargo de mayor jerarquía, desde el desde el 15.04.2026 al 14.10.2026.

Que Mariano Cupayolo, con treinta días de anticipación a la fecha de finalización de la licencia, deberá solicitar prórroga de la misma, informar su reintegro o renunciar a su cargo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar prórroga de licencia sin goce de haberes a Mariano Cupayolo, DNI 35157667, Leg. 55589, por el período comprendido entre el 15.04.2026 y el 14.10.2026, en el cargo nodocente administrativo planta permanente, categoría 7 del Decreto 366/06, con desempeño de funciones en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad de Psicología, encuadrando la licencia según lo dispuesto en el Art. 105 del Decreto 366/06 por desempeño de cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2°: Disponer que Mariano Cupayolo, con treinta días de anticipación a la fecha de finalización de la licencia, debe solicitar prórroga de la misma, informar su reintegro o renunciar a su cargo.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.